

## Preguntas y respuestas sobre la FCT

### - ¿Qué es la FCT?

- Es una asignatura más del Ciclo Formativo, se realiza durante el último curso, después de que el alumno/a haya aprobado el resto. La nota será APTO o NO APTO.

### - ¿Los Alumnos/as de FCT reciben dinero?

- No, los alumnos/as no pueden percibir ninguna remuneración por las prácticas. Solamente y en el caso de desplazamientos se podrían solicitar unas indemnizaciones para ello.

### - ¿Los alumnos/as tienen alguna relación laboral con la Empresa?

- ROTUNDAMENTE NO. El alumno/a está cursando una asignatura y no tiene ningún tipo de relación laboral con la empresa.

### - ¿Los alumnos/as están asegurados?

- Los alumnos/as siempre están cubiertos por el seguro escolar, ya que la fase de prácticas es una actividad escolar más. La Junta realiza un Seguro para cubrir todos los posibles daños a terceros que se puedan producir por causa del trabajo del alumno/a.

Consulte: [Seguro para el alumnado](#) de Formación Profesional.

### - ¿Durante cuánto tiempo están los alumnos/as realizando la FCT?

- Los alumnos/as deben realizar un determinado número de horas dependiendo del Ciclo Formativo que cursen. En la siguiente tabla se muestra el número de horas mínimas y máximas entre las que tiene que estar comprendida la FCT.

| Ciclo Formativo          | Horas mínimas | Horas máximas |
|--------------------------|---------------|---------------|
| Atención Socio sanitaria | 380 horas.    |               |

Estas horas deben realizarse entre el 1 de abril y el 30 de junio para todos los Ciclos Formativos.

### - ¿Cuántos días a la semana deben acudir los alumnos/as a la empresa?

- Durante la fase de prácticas los alumnos van al Centro de trabajo 5 días a la semana, un día dejan de ir a la empresa para asistir al Centro Educativo, ese día se dedican a

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p align="center"><b>CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO<br/>ATENCIÓN SOCIO SANITARIA</b></p> | <p align="center"><b>I.E.S. PEDRO SIMÓN ABRIL<br/>ALCARAZ</b></p>  |
|---|--|--|

realizar el Proyecto Final de Ciclo. En régimen normal, los alumnos/as están 6 horas en el empresa cada día de práctica.

**- ¿Pueden trabajar sábados y domingos?**

- Sí, aunque de manera excepcional y siendo autorizado anteriormente por la Consejería de Educación y con conocimiento del tutor y el Centro Educativo.

Esto se aplica también a periodos vacacionales (Semana Santa, FERIA...).

**- ¿En qué fecha comienza y cuando termina la FCT?**

- Se especifica en la programación.

**- ¿A qué está obligada la Empresa?**

- A nombrar un trabajador de la empresa que ejerza de Tutor Laboral (denominado también "*tutor/a de coordinación y seguimiento laboral*")

- A proporcionar al alumno/a trabajos acordes al Ciclo Formativo que está realizando.

**- ¿Qué debe hacer el Tutor Laboral?**

- Supervisar las tareas que el alumno/a realiza en la empresa, sobre todo aquellas relacionadas con la seguridad.

- Firmar el Libro de prácticas del alumno.

- Reunirse periódicamente con el tutor docente para el seguimiento de las prácticas.

- Avisar al tutor docente de cualquier problema surgido en la fase de prácticas.

- Colaborar con el tutor docente en la evaluación del alumno.

**- ¿Qué es el libro de prácticas?**

- El libro de prácticas es un cuaderno donde el alumno/a anota diariamente las tareas realizadas en la Empresa. Puedes ver su contenido en [Cuaderno del alumnado de Formación Profesional](#).

**- ¿Qué horario tienen las prácticas?**

- El alumno debe adaptarse al horario normal de la empresa. Aunque es normal negociar las posibles excepciones.

**- ¿Se puede rescindir el acuerdo?**

- Sí, en cualquier momento tanto por parte de la Empresa como del Centro se puede dar por terminado el acuerdo.

**- Un alumno/a que esté contratado en una empresa, ¿puede hacer la FCT en esa misma empresa?**

- No, la normativa legal no lo permite.

**- Soy empresario y me interesa que alumnos/as de su Instituto hagan la FCT en mi empresa. ¿A quién me debo dirigir para recabar más información?**

- Puede ponerse en contacto con nosotros por teléfono en el número 967 380 730 Pregunten por Jose Garvi Zorrilla.

**- Soy un alumno/a y me gustaria hacer la FCT en una empresa que conozco. ¿Qué debo hacer?**

- Ponerte en contacto con el Tutor de tu curso antes del 31 de Enero.

**- ¿Puedo hacer la FCT en un país de la Unión Europea?**

- Puedes solicitarlo. Encontrarás más información en: [FCT-Erasmus](#)

**- ¿Se pueden contratar alumnos después de haber terminado la FCT?**

- Evidentemente se puede contratar.

**- ¿Cómo puedo solicitar la ayuda de desplazamiento?**

Para solicitar la **Ayuda por desplazamiento**, en su caso, debes ponerte en contacto con tu tutor de prácticas que te informará al respecto.

Si todavía sigues teniendo alguna duda pregunta a tu tutor de prácticas o en el Centro Educativo.